

Bogotá, agosto 21 de 2026
Propuesta Comercial No. 383-22052026 V4

**Señores
CLUB MILITAR**

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Sociedad Hotelera Tequendama S. A. Expresamos nuestro agradecimiento por habernos permitido presentarle la propuesta comercial. Reiteramos nuestro interés en afianzar las relaciones con la entidad.

IDONEIDAD:

La Sociedad Hotelera Tequendama es una sociedad de economía mixta perteneciente al GSED Grupo Social y Empresarial de la Defensa, constituida bajo escritura pública No 7589 de la notaría segunda el 12 de noviembre de 1948.

El objeto principal de la sociedad es la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros. En desarrollo y para la cabal ejecución de estos objetivos, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones:

A. Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para sus actividades primordiales y enajenar unos y otros; B-Constituir los edificios e instalaciones que requiera el cumplimiento del objeto; C-Recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos-valores y demás documentos de crédito; D-Formar parte de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o a mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados por encima de los aportes; E-Adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean auxiliares, similares o complementarias; y F-En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular.

La Sociedad cuenta con la Unidad Estratégica de Negocios de Operación Logística, la cual se encuentra matriculada como establecimiento de comercio denominado OPERACIÓN LOGÍSTICA TEQUENDAMA, matrícula No. 1981847 del 13 de abril de 2010, y actualmente renovada.

La SHT cuenta entre otras con las siguientes entidades a las cuales les ha prestado servicios de operación logística de eventos a nivel nacional:

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CLASE DE CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
02-5-10111-21	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	INTERADMINISTRATIVO	Servicio de alojamiento y alimentación a través de operación logística para el personal de la Policía Nacional.	\$17,982,939,771	06/12/2021	01/07/2022
02-5-13811-19	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	INTERADMINISTRATIVO	Suministro de víveres y elementos para el personal que realiza labores de erradicación de cultivos ilícitos e interdicción en la Dirección Antinarcóticos	\$18,894,133,9164	17/05/2019	01/06/2020
02-5-12060-18	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS	INTERADMINISTRATIVO	Servicio de alojamiento y alimentación para el personal de la dirección de antinarcóticos y unidades que apoyan las operaciones de la dirección de antinarcóticos en el territorio nacional.	\$ 6.636.338.094	15/12/2018	15/05/2019
121 COGFM DIADF 2026	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	INTERADMINISTRATIVO	Contratar servicios integrales en planeación, organización, administración, operación y ejecución para la atención de actividades de carácter laboral institucional en Bogotá, así como eventos oficiales del COGFM y sus dependencias	\$ 759.510.000	29/01/2026	31/12/2026

La unidad de negocio está estructurada para atender todas las necesidades de operación logística de nuestros clientes, contamos con un talento humano profesional, altamente calificado, con experiencia en el desarrollo de congresos, ferias, foros, eventos masivos, capacitaciones, todo tipo de actividades ATL y BTL relacionadas, simultaneidad en la atención de eventos, y todo lo relacionado con la logística requerida para el cumplimiento misional.



La SHT cuenta con un capital de trabajo amplio y suficiente para adquirir compromisos contractuales sin ningún problema, garantizando a la entidad seriedad y cumplimiento con los compromisos adquiridos.

Contratamos actualmente más de 50 mil millones de pesos anuales por concepto de operación logística.

Jurídicamente nos encontramos habilitados y cumplimos con todos los requisitos de ley para poder celebrar contratos públicos.

Contamos con una experiencia de más de 70 años realizando eventos, y más de 12 años realizando eventos a nivel nacional en ciudades capital, municipios, veredas, con comunidades indígenas, afro, raizales y en las zonas donde habitan, lo que nos permite garantizar el conocimiento de las necesidades del Estado para cumplir su misionalidad.

Así mismo nos permitimos presentarle nuestro portafolio de servicios y la propuesta comercial:

A. TEQUENDAMA OPERADOR LOGÍSTICO.

Unidad de negocios estructurada para atender todas las necesidades de operación logística de nuestros clientes, contamos con un talento humano profesional, altamente calificado, con experiencia en el desarrollo de congresos, ferias, foros, actividades masivas, capacitaciones, simultaneidad en la atención de actividades, y todo lo relacionado con la logística requerida para el cumplimiento misional.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES:

- Policía Nacional- Dirección de Antinarcóticos.
- Fondo Rotatorio de la Policía
- Dirección General Marítima.
- Dirección de Investigación Criminal Interpol
- Contraloría General de la República
- Base Naval ARC Bolívar.

NUESTRAS CAPACIDADES

1. Servicio de Registro:

Por medio de Call Center, punto de Registro de personal (manual y/o electrónico), documentación de ingreso y/o certificaciones.

2. Equipos audiovisuales y de apoyo a la realización de las actividades:

Sonido, video, Streaming.
Personal especializado.
Edición.
Decoración.
Sillas y montajes especiales.
Personal logístico para acomodación.
Carpas.
Pantallas y BTL.
Planes de Medios ATL.
Tarimas.

3. Comunicación Gráfica

Merchandising y publicidad
Gran formato
Impresión gráfica
Arquitectura Efímera
Pendones y Backing

4. Otros Servicios Logísticos

Servicio de Alimentación y alojamiento a nivel nacional, según requerimiento.
Traducción simultánea
Logística para la adquisición y distribución de remesas
Acreditación, registro de asistentes
Servicio de cocinas móviles para suministro de alimentación.
Alquiler de espacios.
Transporte aéreo
Trabajos con la comunidad.
Transporte terrestre
Ferias ciudadanas y deportivas



Transporte fluvial
Actividades Lúdicas.
Actividades Recreativas
Administración de recursos y adquisición de bienes por cuenta de nuestros clientes.

5. Otros Requerimientos a la medida del cliente

Plataforma para actividades virtuales totalmente personalizada al cliente
Evaluación, seguimiento y análisis de los procedimientos.
Adecuación de espacios cerrados y/o abierto
Montajes especiales.
Entre otros.

B. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Contamos con alianzas estratégicas a nivel nacional para cumplir con nuestro servicio de operación, entre los cuales destacamos: Grupo de Hoteles GHL, Hoteles Estelar, Hotel Movich, entre otros. Así mismo una amplia red de operadores logísticos a nivel nacional, servicios de catering, audiovisuales y comunicaciones, transporte como agencias en transporte aéreo y terrestre de pasajeros individual, VIP, camionetas van y autobuses, así como transporte de carga dentro del territorio nacional e internacional.

Todas nuestras alianzas, y nuestra experiencia nos permiten brindar una gran capacidad de respuesta a nuestros clientes, de tal manera que nuestro objetivo siempre es su satisfacción.

C. ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES:

En los hoteles de la SHT:

- Hotel Tequendama (Bogotá)
- Suites Tequendama (Bogotá)
- Windsor House (Bogotá)
- Hotel Tequendama (Medellín)
- Hotel Plaza de las Américas (Cali)
- Hotel Granda Real (Cali)
- Hotel Campanario (Villavicencio)
- Hoteles Gio (Santa Marta, Cartagena)

D. CATERING, ALIMENTOS Y BEBIDAS:

Se cuenta con una red de alianzas con cobertura a nivel nacional, con gran variedad de espacios y ambientes para todo tipo de ocasión, con una atmósfera cálida y bañada de la luz natural, los restaurantes de la SHT invitan a disfrutar de lo mejor de la gastronomía local con carnes, pescados y mariscos, entre otros como protagonistas de platos típicos de todas las regiones. (Desayunos, Almuerzos, Refrigerios, Mesas de postres, Meseros, Menaje, Servicio a domicilio).

PROPUESTA COMERCIAL:

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se ofrece en la propuesta comercial la posibilidad de celebrar un Contrato Interadministrativo bajo la modalidad de Prestación de Servicios y administración de recursos. Para la ejecución del contrato, la entidad contará con los recursos humanos y/o técnicos encargados de organizar, planificar y ejecutar las solicitudes que sean requeridos para la prestación del servicio y será a cargo de la Sociedad Hotelera Tequendama.

2. OFERTA COMERCIAL:

Modalidad A: Servicios Prestados por Terceros (Esquema de Pago a Terceros) Se aplicará un porcentaje de administración e intermediación del diez por ciento (10%) mas IVA, sobre el valor total de los servicios solicitados y ejecutados a través de terceros. Bajo esta modalidad, el alcance y responsabilidad de la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) se circunscribe exclusivamente a la gestión administrativa, intermediación comercial y al trámite del 100% del pago ante el proveedor final. Dado que la selección o requerimiento específico de dichos terceros corresponde a las directrices y necesidades del cliente, la responsabilidad sobre la idoneidad técnica, calidad, vicios ocultos o fallos en el servicio será exigible directamente al tercero proveedor de la solución, manteniendo SHT su rol de administrador del recurso.

Modalidad B: Servicios Directos o Aliados Certificados de SHT Se aplicará un porcentaje de cobro administrativo o de intermediación del cero por ciento (0%) para todos aquellos servicios que sean prestados de forma directa por la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) o a través de su red de aliados estratégicos certificados, quienes cuentan con el respaldo integral de nuestra operación.

3. FORMAS DE PAGO:

La Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) procederá con la facturación de los servicios suministrados conforme a su naturaleza jurídica y operativa: los servicios ejecutados a través de sus aliados estratégicos se registrarán bajo el concepto de "Ingresos Propios"; por su parte, aquellos servicios prestados por terceros se facturará como "Ingresos Recibidos para Terceros", detallando de manera precisa el valor exento, el porcentaje de intermediación aplicado y el respectivo impuesto al valor agregado (IVA) derivado de dicha gestión.

Para proceder con el desembolso, es indispensable adjuntar la factura de venta y el certificado actualizado del Revisor Fiscal o Representante Legal. En dicho documento se debe validar que la organización cumple rigurosamente con sus compromisos en el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales destinados al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la normativa vigente.

La estructura de desembolsos se organizará de la siguiente manera:

- Inicialmente, se efectuará un primer pago del 50% del valor total del contrato tras la suscripción del acta de inicio.
- Posteriormente, se realizará un segundo pago del 25% del valor total, condicionado a la certificación de la ejecución del 80% de los recursos del primer pago.
- Finalmente, el 25% restante se liquidará en dos etapas: la primera cubrirá los servicios facturados hasta el 20 de diciembre, y la segunda se destinará a las prestaciones ejecutadas tras dicho corte.

NOTA: Es importante advertir que no se gestionarán pagos a terceros si no se dispone previamente de la liquidez necesaria en caja.

Los pagos a la SHT posteriores al pago inicial se deben realizar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura. La propuesta de forma de pago presentada por la Sociedad Hotelera Tequendama se fundamenta en la necesidad imperativa de asegurar liquidez en caja para la realización de pagos anticipados, lo cual es esencial para una movilización y planificación inicial eficiente del servicio de operación logística.

El desembolso inicial, equivalente al 50% del valor total y programado tras la formalización del vínculo contractual, tiene como propósito fundamental garantizar la gestión oportuna de los servicios, con especial énfasis en la contratación anticipada de proveedores y personas naturales. El objetivo primordial de este desembolso es promover economías de escala, facilitando la optimización en la contratación de terceros tales como ponentes, expertos y proveedores de diversa naturaleza; lo anterior permite a la entidad acceder a las mejores condiciones del mercado y asegurar un manejo óptimo de los recursos, evitando así costos adicionales derivados de financiación externa.

El segundo pago, correspondiente al 25% del valor total, se encuentra supeditado a la certificación de la ejecución del 80% de los recursos otorgados en el primer desembolso. Este mecanismo permite atenuar los riesgos para la entidad al vincular el flujo de recursos con el avance verificable de las actividades programadas. Finalmente, se han estipulado dos desembolsos de cierre: el primero cubrirá los servicios ejecutados hasta el 20 de diciembre de 2026, fecha establecida como corte del período de facturación; el segundo y último pago contempla las actividades realizadas con posterioridad a dicha fecha. Esta estructura financiera está diseñada para promover la eficiencia operativa y optimizar la contratación de proveedores locales, expertos y servicios de alojamiento, permitiendo capitalizar tarifas preferenciales y asegurar una gestión transparente fundamentada en la liquidez previa en caja.

La experiencia de la Sociedad Hotelera Tequendama en el sector público, evidenciada en contratos exitosos con otras entidades estatales, respalda la efectividad de esta forma de pago. Se ha demostrado que este esquema permite una gestión eficiente de proyectos complejos, asegurando la calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos del cliente.

4. MANEJO TRIBUTARIO:

El Contrato Interadministrativo para suscribir entre las partes es de prestación de servicio y los mismos serán gravados de acuerdo con el régimen tributario vigente durante la ejecución del contrato.

Con respecto a la administración de recursos de la entidad contratante, la Sociedad Tequendama dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.6.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria o cualquier norma que lo modifique o sustituya.

CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN.

A. La propuesta económica de la SHT se fundamenta en el uso de aliados estratégicos que garanticen la calidad y el cumplimiento de la ejecución contractual. Por lo tanto, la SHT priorizará a su propia red de aliados; no obstante, la Entidad podrá solicitar la vinculación y ejecución de proveedores sugeridos y el pago a estos terceros.

Para que estos proveedores sean aceptados, es requisito indispensable que cumplan con la documentación legal exigida y los estándares del manual de contratación vigente de la SHT. Asimismo, para el trámite de cualquier pago anticipado, el proveedor deberá garantizar la expedición de las pólizas de cumplimiento, buen manejo de anticipo y Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) según corresponda, asegurando así la transparencia y la correcta ejecución de los recursos en los términos acordados con el cliente.

B. Esta propuesta establece que los pagos a terceros (comunidades, asociaciones, personas naturales, entre otros no aliados de la Sociedad) solicitados por la entidad, se realizarán exclusivamente a través de sus aliados estratégicos. En este caso, la Sociedad Tequendama presentará una única propuesta que incluya el valor a cobrar por el aliado por la realización del pago, el porcentaje de intermediación más el IVA correspondiente.

C. Cuando sea solicitado el pago a una persona natural y el monto supere un (1) salario mínimo vigente, será requisito obligatorio que la entidad remita a la Sociedad junto con los demás documentos, planilla de seguridad social debidamente pagada cumpliendo con la normatividad colombiana.

D. La propuesta económica OE 383-22052026 V4 se presenta con precios de referencia aportados por los proveedores sugeridos por la entidad. Estos precios estarán sujetos a cambios, variaciones y modificaciones por disponibilidad y temporada de acuerdo con las cotizaciones presentadas por estos proveedores una vez realizado el requerimiento.

Condiciones para el Manejo de Pago a Terceros

Con el objetivo de asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en el manejo de pagos a terceros que no son aliados de la Sociedad Tequendama, se establece un fee adicional correspondiente a un 10% mas IVA para la forma de pago con un pago anticipado (opción 1) o un 14% mas IVA en el caso de seleccionar la forma de pagos mensuales (opción 2).

Pagos gestionados por los aliados de la Sociedad Tequendama

▪ Si el cliente solicita a la Sociedad Tequendama gestionar el pago a un tercero, deberá presentar la solicitud con una antelación mínima de 10 días. Este plazo comenzará a correr una vez que la entidad remita a la SHT la documentación completa y en debido orden. En caso de requerir subsanación, la documentación será devuelta, y el plazo de 10 días se reiniciará al recibir la documentación que cumpla con los requisitos establecidos.

Es imperativo precisar que los desembolsos a favor de terceros se tramitarán exclusivamente mediante la red de aliados de la Sociedad Hotelera Tequendama. Para tales efectos, se aplicará el fee de intermediación estipulado con anterioridad. Asimismo, la ejecución de estos pagos requiere el suministro de la siguiente documentación en su totalidad:

- Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda legalmente, expedida a nombre del aliado designado por la SHT y con fecha del periodo vigente.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.
- Certificación oficial expedida por el Ministerio del Interior.
- Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado.
- Certificación de cuenta bancaria con fecha reciente.
- Comprobante de pago de aportes parafiscales del mes correspondiente, obligatorio cuando el monto supere un (1) SMMLV.

- Los servicios se facturan directamente por la Sociedad Tequendama, incluyendo el 19 % correspondiente al IVA del porcentaje de intermediación del contrato.
- El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Presentar toda la documentación exigida para contratar con la Sociedad Tequendama la cual debe ser gestionada por la entidad.
 - b. Radicar su cuenta de cobro o factura al aliado seleccionado por la Sociedad.
 - c. Si el proveedor no puede emitir la factura antes de la prestación del servicio o no cumple con la documentación requerida, no será posible realizar el pago de manera directa.
 - d. Estas condiciones están diseñadas para garantizar el correcto manejo de los recursos y el cumplimiento de los procedimientos internos y la normatividad vigente.
 - e. Si el pago debe ser realizado en efectivo, la entidad asumirá los costos de personal de entrega, personal de seguridad y transporte de los recursos.
- E. De suscribirse la contratación entre las partes la Entidad allegará copia de RUT actualizado y notificación de la cuenta de correo electrónico autorizada para la radicación de facturación electrónica en la ejecución contractual, así como el correo de la persona de manejo de pagos para consultas directas de cancelación de los servicios al contratista.
- F. La SHT notificará a la Entidad periódicamente el estado de la cartera y su ejecución contractual, si la cartera llega a cumplir los 30 días de vencimiento, la SHT suspenderá los servicios hasta tanto se dé la cancelación respectiva de cartera en mora y se cobrarán los respectivos intereses moratorios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- 1) Planear las actividades que solicita la entidad a la SHT con un periodo de anticipación mínimo de 10 días hábiles con el fin de prever situaciones durante la ejecución y asegurar el éxito de su desarrollo.
- 2) La SHT presta sus servicios a través de los aliados con los que se cuenta y garantizará la calidad de estos, en caso de que la entidad requiera la contratación con un proveedor sugerido se considerará un pago a terceros.
- 3) La SHT iniciará la contratación de cada proveedor para la ejecución de los requerimientos únicamente con la aprobación formal por escrito del supervisor del contrato. Esta aprobación deberá realizarse con un plazo máximo de 5 días hábiles antes del evento.
- 4) Los tiempos de respuesta por parte de la SHT a las solicitudes realizadas por la entidad serán:
Ciudades principales: 2 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del cliente.
Ciudades intermedias: 3 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del cliente.
Zonas de difícil acceso: 3 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del cliente.

Nota: La atención de requerimientos inicia en horario laboral.

Nota 2: Toda solicitud de modificación o ajuste a un requerimiento previo reiniciará los tiempos de respuesta estipulados anteriormente

- 5) Generar los cambios a las solicitudes inicialmente planteadas por la entidad, con un periodo de anticipación mínimo de 72 horas antes de recibir el bien o servicio (esto dependerá del destino, la temporada, la disponibilidad, las políticas del aliado, entre otros). En todo caso las modificaciones estarán sometidas a las condiciones que estén en el mercado.
- 6) En los casos de no realización o cancelación de la actividad conforme a la solicitud del supervisor del contrato, serán asumidos por la entidad, como NO SHOW, y abarca todos los gastos en que se incurra. Los gastos de cambios y NO SHOW serán facturados a la entidad.

El tiempo límite para la cancelación de requerimientos y actividades será de 3 días hábiles antes de la realización del evento.

Políticas de Cancelación en Recintos y Centros de Convenciones

En el evento de que se produzca la anulación de las actividades programadas, se procederá con el cobro de penalidades bajo los siguientes criterios establecidos:

- Si la notificación escrita sobre la no realización ocurre desde la aceptación de la oferta hasta 30 días calendario previos al inicio, se aplicará un cargo del 10% sobre el valor global proyectado.
 - Cuando el aviso de cancelación se radique con una antelación de 20 días calendario a la ejecución, la garantía de cobro ascenderá al 25% del presupuesto total.
 - Para cancelaciones informadas con 15 días calendario de antelación al certamen, se hará efectiva la penalidad correspondiente al 50% de la inversión total del servicio.
 - Si el desistimiento se comunica con 10 días calendario o menos respecto a la fecha de inicio, la entidad asumirá un cargo equivalente al 100% del valor total del evento.
 - En situaciones de aplazamiento, no se generará cobro adicional siempre que la nueva fecha se encuentre dentro del mismo mes y esté sujeta a disponibilidad; de lo contrario, se aplicará la penalidad pertinente.
- 7) Cuando se soliciten actividades con menos de 72 horas de anticipación, la SHT no garantiza la realización de dicha solicitud debido a la restricción de tiempo, lo que podría dar lugar a un posible incumplimiento. En estos casos, la SHT se esforzará por gestionar la realización de la solicitud con los proveedores, pero se aclara que, si no es posible llevar a cabo la actividad, la SHT no será responsable por el incumplimiento del contrato.
- 8) Los servicios requeridos por la Entidad están sujetos a la aprobación exclusiva del supervisor del contrato o de la persona designada para tal fin, de acuerdo con la propuesta enviada por la SHT. En caso de que el supervisor o la persona designada sean reemplazados, se deberá notificar oportunamente.
- 9) Respecto al personal encargado de la manipulación de alimentos, se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente únicamente cuando los servicios sean prestados por proveedores seleccionados directamente por la Sociedad. En los casos en que la entidad solicite la prestación del servicio a través de proveedores sugeridos, la Sociedad se abstiene de certificar dichos requisitos; lo anterior, debido a que tales proveedores externos no han sido sometidos a nuestras validaciones técnicas y jurídicas, necesarias para asegurar los estándares de calidad y cumplimiento exigidos en nuestras operaciones.
- 10) El personal se cotiza en horario laboral diurno cualquier requerimiento adicional, como horarios nocturnos, dominicales o extras, deberá ser cotizado previamente y aprobado por el supervisor del contrato.
- 11) Los ítems a cotizar serán valores netos antes de IVA, dicho impuesto se aplicará sin excepción a todos y cada uno de los servicios que de allí sean solicitados. Ya que se encuentran contemplados como servicios de operación logística.
- 12) Una vez presentada el acta de recibo a satisfacción, informes de ejecución o comprobante de pago y liquidación del evento en debido orden, la entidad deberá proceder con la firma respectiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos.
- 13) Los únicos valores que tendrán excepción del porcentaje de intermediación, serán los valores que oferten los aliados estratégicos de la Sociedad Tequendama de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato.

La presente propuesta comercial tendrá vigencia hasta 60 días calendario, los precios estarán sujetos a cambios según el día de la confirmación de este.

Por las razones anteriormente expuestas consideramos que podemos llegar a ser su mejor aliado para el desarrollo de la operación logística que requiere su cumplimiento misional.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos a sus órdenes para ampliar esta información, en el momento que usted considere oportuno.

Esta propuesta comercial hace parte integral del contrato.

Cordialmente



ANDREA PATRICIA SANDOVAL LUNA
Gerente UEN Soluciones Tequendama.

Nuestras líneas de negocio son:

